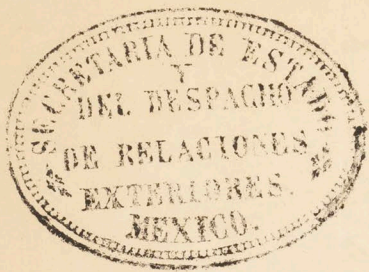


6 f f.



Departamento de Relaciones
Sección de América.

San Luis Potosí, Abril 22 de 1867

Nº 4.

Tratamiento de
Prisioneros de
guerra.

Envío a U. copias de una comunicacion que
he recibido del Honorable Mr. Lewis D. Campbell,
traida por el portapliegos Mr. James White, y
de la respuesta que le he dado, acerca del castigo
impuesto a algunos de los prisioneros hechos en San
Jacinto y acerca del caso de que llegaren a ser captu-
rados el Archiduque Maximiliano y sus particula-
res.

Notará U. que en mi respuesta, he cuidado de
evitar todo compromiso, al mismo tiempo que cual-
quiera frase que pudiese de ningun modo afectar
la susceptibilidad del gobierno de los Estados Unidos.

En embargo, parece oportuno que luego que
reciba U. esta comunicacion, se sirva procurar
tener una entrevista con el Hon. Mr. Seward,
para tratar de desvanecer, si la hubiere, cualquiera
impresion desfavorable. Como esta materia afecta
esencialmente la independencia del gobierno de
la Republica, no parece posible que se diere
ninguna idea sobre la posibilidad de contraer
algun compromiso; y por lo mismo, al recomen-
dar a U. que procurase desvanecer alguna impre-
sion desfavorable, solo me refiero a las explicaciones
convenientes, sobre los antecedentes de la guerra, todas

las circunstancias ocurridas en ella, y lo que pueda
citar en los deberes del gobierno.

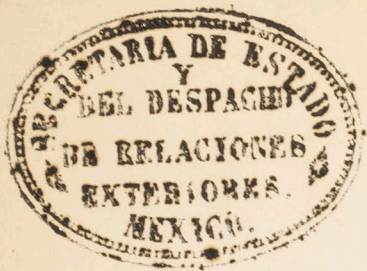
Aunque la correspondencia con el Hon. Mr.
Campbell no pueda por ahora tener propiamente
un carácter oficial, por no haber presentado sus
credenciales, advertirá V. que si bien se evita el
carácter oficial, se cuida de emplear la debida
consideración y cortesía.

Protesto a V. mi muy atenta consideración.

Lerdo de Tejada,
(Firmado.)

C. Matias Romero, Enviado Extraordi-
nario y Ministro Plenipotenciario de la Repu-
blica Mexicana en los Estados Unidos de América

Washington.



Departamento de Relaciones

Seccion de America.

S.^a Luis Potosí Junio 7 de 1867

Núm.^o 8.
Prisioneros de
Querétaro.

Envio a V. anexas copias de los documentos de que me ha enviado copia el Ministerio de Guerra, sobre las resoluciones que por él se han dictado, acerca de las personas aprehendidas al ser ocupada la ciudad de Querétaro.

Tambien envio a V. otras copias relativas a' algun incidente ocurrido en este Ministerio, sobre el mismo asunto.

En dichas copias consta todo lo que el Gobierno ha dispuesto hasta ahora.

todavia no se ha publicado aqui ninguna de estas resoluciones, y si no hay alguna circunstancia porque parezca conveniente adelantar su publicacion, el gobierno piensa reservarla hasta que termine el juicio de Maximiliano, Miramon y Mejia.

Sin embargo, con acuerdo del Presidente envio a V. estos documentos, para que teniendo V. conocimiento de ellos, pueda en caso necesario hacer cualquiera explicacion o rectificacion que estime

conveniente, ya sea en lo confidencial con ese Gobierno, o ya sea directa o indirectamente en la prensa de ese pais.

Por la recomendacion que hizo el Hon. Mr. Seward, respecto de los prisioneros, podria ser mas delicado dar conocimiento oficial de estos documentos d'ese Gobierno, porque podria parecer una satisfaccion inoportuna e inconveniente.

Sin embargo, teniendo el Gobierno toda la debida confianza en U., deja a su prudencia y patriotismo, apreciar si hubiere alguna circunstancia grave, por la que fuere de un interes importante dar el conocimiento oficial d'ese gobierno, ya porque lo estime U. necesario para contestar alguna nota del mismo, o ya porque tuviese U. fundada confianza de que recibiria U. una respuesta conveniente y que sirviera para evitar despues cualquiera dificultad. En alguno de esos casos, no duda el Gobierno de la ilustracion y patriótica prudencia de U., que cuidaria de hacerlo del modo y en los terminos mas convenientes al honor y a los derechos de la Republica.

Cuando reciba yo notas de U., acerca de la respuesta que diriji al Hon. Mr. Campbell, podre decir a U. con precision, lo que el Gobierno crea conveniente que se haga, o no se haga, en este asunto, pero entretanto, habiendo pasado ya varios dias despues de comenzado el juicio, no he querido retardar mas el dar a U. conocimiento de los documentos anexos, aunque sea sin poder todavia comunicar a U. instrucciones mas precisas, y teniendo que limitarme a lo que he expuesto a U. recomendandolo a su ilustrada circunspeccion.



¡peccion, para que en todo caso cuide de evitar,
lo que pudiese aparecer una satisfaccion inopor-
tuna o inconveniente.

Protesto a' U. mi muy atenta considera-
cion.

Gerdo de Tejada.
(Firmado.)

C. Enviado Extraordinario y Ministro Plenipoten-
ciario de la República Mexicana en

Washington.
D.C.



Departamento de Relaciones.
Seccion de América.

San Luis Potosi, Junio 20 de 1867.

N.º 7
Prisioneros de
Guerra.

Envio a V. ejemplares del periódico oficial, que se publica en esta ciudad, y que contiene los documentos relativos al juicio del Archiduque Fernando Maximiliano de Hapsburgo, y de sus titulados generales Don Miguel Miramón y Don Tomas Mejia.

Consta en esos documentos, que sentenciados los tres a la pena capital, fueron ejecutados en la Ciudad de Querétaro, a las siete de la mañana del día de ayer.

Si lo juzga V. oportuno, segun las circunstancias, podrá V. dar conocimiento a ese Gobierno, en los términos que le parezcan a V. mas convenientes, de Faltas o de algunos de esos documentos, en que se ve la justificacion con que el Gobierno de la Republica, dispuso que se procediera en el caso.

Tambien consta en uno de esos documentos, que el Gobierno resolvió con

toda la benignidad que ha creído po-
sible, respecto del gran número de los
presos de Querétaro.



Protesto á U. mi muy atenta
consideración.

Sendo de Feida.
(Firmado.)

Natias Romero, Enviado Extraordina-
rio y Ministro Plenipotenciario de la Re-
publica Mexicana en los Estados Unidos de
América.

Washington.
D.C.

(18)

Manifestacion que hacen los vecinos del Carrizal, del Distrito Bravos, en el Estado de Chihuahua.

En el número 20 de "La Republica" hemos visto con la mayor satisfaccion la dignisima nota del C. Sebastian Lerdo de Tejada, Ministro de Relaciones Exteriores, en contestacion a la que le dirigió de Nueva Orleans el Ministro Americano Campbell, solicitando el perdón de Maximiliano, y en que, por punto principal se demuestra no solo la justificacion, sino la clemencia con que ha obrado el Supremo Gobierno hacia los prisioneros de guerra, y anuncia que, en los casos a que se refiere la solicitud, el Supremo Gobierno siente la obligacion de atender a lo que puedan exigir los principios de justicia y los deberes que tiene que cumplir para con el pueblo mejicano.

Esto nos releva, Ciudadanos Gobernador, de nuestro propósito de manifestar a V. en otra forma, que secundamos en todas sus partes la manifestacion hecha el 5 de Mayo proximo pasado por las Autoridades principales de este Distrito, otros empleados federales y del Estado, y multitud de Ciudadanos de representacion de la Villa de El Paso, en que muy oportunamente se protestó contra las importunas exigencias del Ministro de Austria en Washington, y contra todo perdón o amnistia que se conceda a instancias de cualquiera nacion extranjera.

Nosotros tambien creemos, en nuestro humilde juicio, que el Archiduque de Austria debe ser medido con la misma vara que todos los demas culpables de lesa nacion, siendolo el de lesa humanidad, y que así lo exige la vindicta de la Republica, que el ha querido ultrajar con pertinacia, primero como instrumento del odioso Emperador de los franceses, y, ultimamente, el manequi del partido criminal de Marquez, Castillo y Miramón.

Y al pedir a V., con el mas debido respeto la publicacion de nuestros votos, por la energia, justicia y dignidad con que deseamos siga revistiendo sus actos el Gobierno Supremo de

la Republica, así como que se digne elevar nuestra manifesta-
cion al superior conocimiento del Ciudadano Presidente,
deseamos se tenga presente que los Ciudadanos que así
presiden han tenido la honra, entre los primeros, de levan-
tar el abatido estandarte de la Republica, marchando
a la vanguardia de las fuerzas que ocuparon la Capi-
tal de Chihuahua el glorioso 25 de Marzo de 1866,
principio de la serie de triunfos que ha traído, poco
después, la completa restauracion de la Republica.

Independencia, Libertad y Reforma.

Carrizal, Junio 10 de 1867.

(Siguen las firmas.)

Manifestacion dirigida al Supremo Gobierno del
Estado, (Chihuahua) por los vecinos de los pueblos de Gua-
dalupe y San Ygnacio en el Distrito Bravos.

Los habitantes de las playas del Rio
Bravo mandan sus felicitaciones al Ciudadano Gober-
nador y Comandante Militar del Estado, y por su digno
conducto al Supremo Jefe de la Nacion, con motivo de la
captura del Archiduque Maximiliano, que tuvo la locura
de apellidarse Emperador de Mexico; por que su captura
con su ejecucion, que creemos consiguiente, y necesaria, dan
el mas completo triunfo a la causa nacional.

Ni por un momento podemos creer, teniendo pre-
sentes las promesas solemnes del Ciudadano Presidente
de la Republica, que este gran criminal pueda salvarse,
y con él los cabezas de la alta traicion. ¿Qué motivo
pueda haber que justificara su perdon, con los preceden-
tes que muestra la historia del filibusterismo en los

últimos años? ¿Cual fue la suerte de Walker? ¿Y que nacion ha tenido á mal la energia de nuestros hermanos de Centro-America? ¿Que fue del Conde Raousset de Boulbon en Sonora? Napoleon mismo tuvo á bien abandonarlo á su suerte, y no Megó á quejarse del merecido castigo que le infligiera la justicia nacional. ¿Y el filibustero Maximiliano habria de ser perdonado, sólo por estar emparentado con los grandes de Europa, grandes enemigos nuestros, para que otra vez Almonte, Labastida, Hidalgo y Gutierrez Estrada le rodeen en Miramar, y sigan confeccionando nuevas desgracias para su patria? No lo creemos, ni podemos esperar del empuño, cuanto humano Presidente, en cuyas manos están los futuros destinos de México.

Concluimos esta humilde manifestacion suplicando al Ciudadano Gobernador se digne darle publicidad, para poder gozar la satisfaccion de haber contribuido con nuestro grano de arena á la construccion del Catafalco del Imperio Mexicano, bajo un Archiduque de Austria, que servira de monumento venerable á la justicia de nuestra nacion, de escarmiento á los asesinos de los pueblos, y de orgullo á las generaciones venideras.

Independencia y Libertad,
Guadalupe, Junio de 1867.
(siguen las firmas)

Código de Referencia	EUA-47-32					
Ubicación Topográfica						
	Lugar	Sala	Pasillo	Estante	Entrepaso	Caja Exp.
AHGE/10-33B-1-6-47-32						

33